



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ayna
10/06/2021



Ayuntamiento de
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

El Ayuntamiento tiene programada la realización de actividades destinadas a la población infantil.

Para ello es necesaria la contratación de personal para realizar las mismas.

Para la selección de este personal HE RESUELTO:

1º.- Que es necesario constituir una bolsa de trabajo para la contratación de monitores/as para trabajar en la actividad denominada ESCUELA DE VERANO a desarrollar en Ayna durante el presente año, desde el día 5 al 30 de julio de 2021, ambos inclusive, en horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

2º.- Que la edad de los niños participantes estará comprendida entre los 4(o cumplirlos durante el año 2021) y los 12 años. Se distribuirán en grupos de edad y las restricciones de número que marquen las recomendaciones por covid19.

3º.-Que podrán presentarse todas las personas mayores de 18 años que estén en posesión del título de Bachiller, FP o ciclos superiores.

4º.- Que se podrán presentar solicitudes desde el día 14 de junio hasta el 21 de junio hasta las 13:00 horas presentadas en el registro o en la sede del de este Ayuntamiento <https://ayna.sedipualba.es/default.aspx> y, debiendo acompañar la siguiente documentación:

- Currículum vitae (no es necesario entregar todos los títulos o contratos, pero el tribunal podrá requerirlos en cualquier momento del proceso).
- Copias de la titulación para su valoración (descritos en el punto 6º de la convocatoria).
- Proyecto de actividades con fundamentación teórica, objetivos, programación de actividades, metodología pedagógica y recursos necesarios para desarrollar durante las cinco semanas la actividad ESCUELA DE VERANO. Se recomienda, por la situación de pandemia que vivimos, programar gran parte de las actividades en espacios al aire libre de Ayna.

5º.- Que la selección de monitores/as se realizará por un tribunal formado por tres funcionarios o personal laboral municipales, actuando como Secretaria la de este ayuntamiento y se publicará el 23 de junio.

6º.- La selección consistirá en la valoración del proyecto presentado por los aspirantes, por parte del tribunal, así como de la formación y experiencia en base al siguiente baremo:

- Formación académica (hasta 3 puntos)
 - Titulación específica de Monitor de Actividades Juveniles... 3 PUNTOS.
 - Estudios superiores relacionados con educación (magisterio, pedagogía, psicología, Educación Social...)3 PUNTOS
 - Cursando Estudios superiores 3º ó 4º relacionados con la Educación (Magisterio, Pedagogía, psicología, Educación social...).....2PUNTOS
 - Ciclos formativos o último año de estudios superiores relacionados con la educación2 PUNTOS.
 - Formación Complementaria (hasta 1,5 puntos).
 - PROYECTO PARA LA ACTIVIDAD hasta 5 PUNTOS.



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAA NXYL VVE9 JVCJ QXYU

Resolución Nº 78 de 10/06/2021 "Bases monitores de verano." - SEGRA 477086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ayna
10/06/2021



Ayuntamiento de
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

7º.- Que se seleccionarán los/as monitores/as según el orden de puntuación obtenida quedando los demás en bolsa de trabajo con los que se cubrirían posibles renunciaciones o bajas.

Aýna 10 de junio de 2021

Vº. Bº
El Alcalde

Ante mi
La Secretaria



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAA NXYL VVE9 JVCJ QXYU

Resolución Nº 78 de 10/06/2021 "Bases monitores de verano." - SEGRA 477086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2